



"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2023-MPSM/A**

San Miguel, 23 de agosto de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 013-2023-MPSM/OGAF-KGSV, de fecha 16 de agosto de 2023, mediante la cual el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, C.P.C. Kristhiam Guizzepe Sáenz Vásquez, solicita la actualización de designación y acreditación de responsables para el manejo de las cuentas bancarias y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en el marco del artículo 1° y 2° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03, normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargo y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento correspondientes a la Municipalidad Provincial de San Miguel, para el manejo de fondos;

Que, de acuerdo a lo establecido en RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2014-EF/53.02 Artículo 3°.- Procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas 3.1 Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias • Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado expresa facultad.

Que, estando a las consideraciones expuestas, con los Vistos y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de San Miguel, de acuerdo con el siguiente detalle:

**1. De los Titulares:**

- **Primer Titular:** Kristhiam Guizzepe Sáenz Vásquez, con DNI 70150127, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- **Segundo Titular:** Milagros Elizabet De La Cruz Chuquilin, con DNI 45611258, Jefe de la Oficina de Tesorería.





2. Suplentes:

- Primer Suplente: Manuel Antonio Sánchez Quiroz con DNI 43521418, Jefe de la Oficina general de Secretaría General
- Segundo Suplente: Allin Nilton Montezga Ríos, con DNI 42752777, Gerente Municipal.



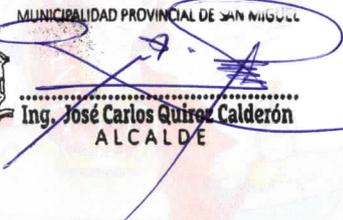
**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda Resolución que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General notificar la presente a los funcionarios mencionados en el artículo primero.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL



Ing. José Carlos Quiroz Calderón  
ALCALDE

